

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 21,363 de 12 de Julio de 2016

HORARIO
Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A. otorga Poder General
otorgado a favor del señor **CLEMENTE EDUARDO GARCIA
FABRE**



DE CASTRO & ROBLES
Abogados - Attorneys - Abogados
Tel. + (507)-263-6622
E-mail: mail@decastro-robles.com
Web page: www.decastro-robles.com

ALEXIS VERGARA
CED. 8-464-194

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

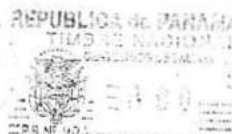
19 JUL 2016

ENTRADA





NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES-----

2. -----(21,363)-----

3. Por la cual **AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A.** otorga Poder General otorgado a favor del
4. señor **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE**,-----

5. ----- Panamá, 12 de Julio de 2016. -----

6. En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
7. nombre, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciado
8. **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador
9. de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y
10. cinco (8-509-985), compareció la Licenciada **MARÍA ISABEL VALDÉS MORA**, mujer,
11. panameña, mayor de edad, abogado en ejercicio, casada, vecina de esta ciudad, portadora de
12. la cédula de identidad personal número ocho- quinientos cinco-seiscientos ocho (8-505-608),
13. quien actúa en nombre y representación de la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**,
14. debidamente autorizada para este acto según consta en Acta que se transcribe más adelante,
15. persona a quien doy fe de que conozco y que me entregó para su protocolización en esta
16. Escritura Pública, que al efecto protocolizo el Acta de la Reunión Extraordinaria de Junta de
17. Accionistas de la sociedad denominada **AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A.**, sociedad
18. debidamente inscrita a Ficha seis uno cero siete ocho tres (610783) y Documento Redi uno
19. tres dos dos cero tres siete (1322037) de la Sección Mercantil del Registro Público de
20. Panamá, celebrada el día doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016), la cual se otorga
21. Poder General otorgado, otorgado a favor del señor **CLEMENTE EDUARDO GARCIA**
22. **FABRE**.-----

23. El suscrito Notario hace constar que ha confeccionado la presente Escritura Pública, con base
24. a minuta refrendada por la firma de abogados **DE CASTRO & ROBLES**, con oficinas en la
25. ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

26. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que al efecto sean
27. necesarias.-----

28. Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, leída como le fue
29. la misma, en presencia de los testigos instrumentales **MARLON ELIAS SALINAS**
30. **MENDIVES**, con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-



1. ochocientos treinta y siete (8-456-837), y **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, con
2. cédula de identidad personal cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), ambos
3. mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y quienes son hábiles para
4. ejercer el cargo, encontrándola conforme e impartiendo su aprobación mediante su firma,
5. ante mí, el Notario, que doy fe.-----

6. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES -----**

7. -----**(21,363)**-----

8. **(Fdo.) MARIA ISABEL VALDES MORA ----- MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES -----**

9. **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA----- (Fdo.) Licenciado Jorge Eliezer Gantes Singh,**
10. **Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, República de Panamá. -----**

11. -----**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS-----**

12. -----**DE -----**

13. -----**AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A.-----**

14. El doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 a.m., se celebró un Reunión
15. Extraordinaria de Junta de Accionistas de **AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A.**, sociedad
16. anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá,
17. debidamente inscrita a Ficha 610783 y Documento Redi 1322037, de la Sección Mercantil del
18. Registro Público de Panamá, en adelante la "Sociedad", en el Edificio Scotia Plaza, Piso 7,
19. Avenida Federico Boyd y Calle 51 Bella Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----
20. En la reunión estuvieron presentes y/o representados los dueños de la totalidad de las
21. acciones emitidas y en circulación de la Sociedad y con derecho a voto. Todos los
22. Accionistas de la Sociedad renunciaron al aviso previo de convocatoria para la reunión por
23. conocer el motivo, lugar, fecha y hora de la reunión.-----

24. La reunión fue presidida por **ANALIZ HERRERA**, Presidente de la Sociedad, y **DANILO**
25. **MURILLO**, Secretario de la Sociedad, actuó como tal y levantó las actas correspondientes. El
26. Secretario informó que existía el quórum reglamentario para la reunión.-----
27. El Presidente de la Reunión abrió la sesión y manifestó que el motivo de la reunión era
28. considerar la viabilidad de otorgar Poder General a favor de **CLEMENTE EDUARDO GARCIA**
29. **FABRE** para actuar en nombre y representación de la Sociedad en la República de Ecuador,
30. con suficientes facultades para representarla en cualquier acto, transacción, contrato o



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sea ésta natural o jurídica, ya sea pública o privada.

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, los Accionistas de la Sociedad unánimemente **RESOLVIERON** lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, abogado en ejercicio, con pasaporte No. 0907169403, con domicilio y residencia en la República del Ecuador, para actuar en nombre y representación de la Sociedad en la República de Ecuador, con suficientes facultades para representarla en cualquier acto, transacción, contrato o negocios, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sea esta natural o jurídica, ya sea pública o privada. **El PODER GENERAL** otorgado tendrá un plazo de **CINCO (5) AÑOS** a partir de su fecha de inscripción ante el Registro Público de Panamá, y podrá ser revocado o modificado en cualquier momento por decisión de la Junta de Accionistas. Las facultades de **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE** como **APODERADO GENERAL** de la Sociedad comprenden las siguientes:

- a) Asistir a sesiones o reuniones de Junta General de Accionistas de las compañías ecuatorianas en las que la Sociedad sea accionista o tenga algún interés o beneficio.
- b) Tomar parte de las deliberaciones de toda clase, que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza.
- c) Tomar, aprobar o impugnar acuerdos, emitiendo los votos de la Sociedad en el sentido que tenga por conveniente.
- d) Comparecer en representación de la Sociedad para presentar y contestar demandas, interponer cualquier recurso de ley en defensa de los intereses de la Sociedad.
- e) Comparecer en representación de la Sociedad en toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción ya sea de carácter administrativa, fiscal o judicial y por medio de otras personas; pudiendo gestionar, reconsiderar y oponerse ante las autoridades, funcionarios, oficinas del Estado, o en general, toda clase de oficinas públicas y privadas, la incoación, tramitación, conocimiento y resolución de todos los procesos que afecten a la Sociedad, así como todo lo relativo a sus bienes o negocios; pudiendo representar, asistir y defender a la Sociedad en toda clase de juicios y/o



1. procesos en la República de Ecuador.-----

2. f) Cumplir con las obligaciones de la Sociedad en la República de Ecuador. -----

3. g) Delegar, cuando así lo estime conveniente, total o parcialmente las facultades otorgadas
4. mediante el presente **PODER GENERAL** a favor de la o las personas que tenga a bien
5. designar; así como revocar dicha delegación cuando lo considere oportuno.-----

6. h) Representar a la Sociedad en todo lo relacionado con su rol de accionista en compañías
7. ecuatorianas donde tenga intereses.-----

8. En ejercicio de este **PODER GENERAL**, **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE** queda
9. expresamente facultado además para efectuar manifestaciones, aclaraciones y adiciones que
10. sean necesarias para la correcta formación, validez, eficacia de los actos que se le
11. encomienden, actuaciones que desde ahora, se tiene por aceptadas y aprobadas.-----

12. **SEGUNDO:** Autorizar a la firma forense **DE CASTRO & ROBLES** para protocolizar el
13. presente acta ante un Notario Público de Panamá y presentarla para su debida inscripción
14. ante el Registro Público de Panamá.-----

15. No habiendo más asuntos que discutir, la reunión fue clausurada a las 11:00 a.m.-----

16. (Fdo.) Ilegible-----Analiz Herrera-----Presidente-----

17. (Fdo.) Ilegible-----Danilo Murillo-----Secretario-----

18. -----**CERTIFICACIÓN**-----

19. Quien suscribe, **DANILO MURILLO**, por este medio **CERTIFICO** haber actuado como
20. Secretario de la Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de **AGROINDUSTRIAS**
21. **KUMAR, S.A.**, celebrada el doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016), y que lo anterior es
22. fiel copia del Acta de dicha reunión, cuyo original consta en Libro de Actas de dicha sociedad.-

23. (Fdo.) Ilegible-----Danilo Murillo-----Secretario-----

24. Minuta refrendada por la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**, abogados en ejercicio, con
25. oficinas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

26. (Fdo.) Ilegible---**MARIA ISABEL VALDÉS MORA**---Abogado en Ejercicio---Idoneidad 5463---

27. Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
28. República de Panamá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).-----



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2016.07.20 21:49:19 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Liliva Ruiz H.
18010-37196

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 326591/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 20/07/2016 A LAS 09:02 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

AGROINDUSTRIAS KUMAR, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 21363

AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5

FECHA: 12/07/2016

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 571322

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 20/07/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 610783 (S) ASIENTO N° 6 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 2016 (09:49 PM)

ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CORRESPONDE A LA FOLIA 5
08 SEP 2016
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Liliva Ruiz Herrera**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Personas Jurídicas Mercantiles**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **27 de julio de 2016**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2016-18010-37196**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Rosselle Irina Zeballos Espino

CERTIFICADOR

